

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 10 de noviembre de 2000, modificada por otra de 12 de diciembre de 2002, por la que se delegan competencias en diversas materias, se resuelve la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación, convocados por la Resolución de 7 de junio, de esta Delegación Provincial, adjudicando los puestos a los funcionarios que aparecen reflejados en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Liébana.
Nombre: Rafael.
DNI: 25.980.682-C.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial (Jaén).
Denominación del puesto: Secretario General (Código: 6689010).

Núm. Orden: 2.
Primer apellido: Serrano.
Segundo apellido: Pérez.
Nombre: Manuel.
DNI: 25.975.628-A.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial (Jaén).
Denominación del puesto: Servicio de Justicia (Código: 2977310).

Jaén, 1 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de agosto de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria, así como en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en virtud de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y demás disposiciones vigentes, resuelvo:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y que se relacionan en el Anexo a esta Resolución, ordenados por la puntuación obtenida.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo darse cumplimiento, por los interesados, de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 20 de diciembre, en su relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 19 de agosto de 2004.- El Rector, Por Suplencia, El Vicerrector de Profesorado, Juan M.^a Terradillos Basoco.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Núm. de orden: 1
NIF: 31232369-W
Apellidos y nombre: Márquez Pérez, Aurora
Puntuación total: 28,29

Núm. de orden: 2
NIF: 31404055-Q

Apellidos y nombre: Gestido del Olmo, Rosario
Puntuación total: 28,15

Núm. de orden: 3

NIF: 75740606-L

Apellidos y nombre: Sánchez García, Pilar
Puntuación total: 27,37

RESOLUCION de 19 de agosto de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión/Especialidad Informática, de esta Universidad, por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria, así como en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en virtud de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y demás disposiciones vigentes, resuelvo:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión/Especialidad Informática de la Universidad de Cádiz, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y que se relacionan en el Anexo a esta Resolución, ordenados por la puntuación obtenida.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera de la Escala de Gestión/Especialidad Informática, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo darse cumplimiento por

los interesados de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 20 de diciembre, en su relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 19 de agosto de 2004.- El Rector, por suplencia, El Vicerrector de Profesorado, Juan M.^a Terradillos Basoco.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Promoción interna

Núm. orden: 1.

NIF: 52292830F.

Apellidos y nombre: Sánchez Fillol, Antonia.

Puntuación total: 82,921.

Núm. orden: 2.

NIF: 32853354Q.

Apellidos y nombre: Montes de Oca Fornell, José Javier.

Puntuación total: 82,419.

Núm. orden: 3.

NIF: 52280213V.

Apellidos y nombre: Gil Galván, M.^a Isabel.

Puntuación total: 80,970.

Turno libre

Núm. orden: 1.

NIF: 31255224H.

Apellidos y nombre: Gómez de Cos, Javier.

Puntuación total: 62,175.